INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 05/18:

"ADQUISICIÓN DE ESCOBILLONES"
ID 343.650

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..... (16) días del mes de Agosto del año 2018, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 05/18: "ADQUISICION DE ESCOBILLONES"- ID 343.650,** elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051 y los Decretos N° 5.174/05 y N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.-

Por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: *"CONFORMAR un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.-*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 88/18 D.S.U. de fecha 15 de febrero del año 2018, por el cual la Dirección de Servicios Urbanos solicita el inicio de llamado;----------
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 535/2018) por Gs. 249.980.500 (guaranies doscientos cuarenta y nueve millones novecientos ochenta mil quinientos) de fecha 08 de marzo de 2018 de la Dirección General de Administración y Finanzas;----------
- Dictamen Jurídico N° 3003 de fecha 03 de abril de 2018, por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;----------
- Resolución JM N° 5.858/18 de fecha 30 de mayo de 2018, por la cual se autorizó al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado;----------

Dr. Juan Carlos Ramírez Monzalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

ASU Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

- Resolución N° 1.060/2018 I de fecha 21 de junio de 2018 por la cual la Intendencia resolvió llamar a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE, para la **ADQUISICIÓN DE ESCOBILLONES**;----------
- En fecha 06 de julio de 2018, se publicó el llamado en el portal de la DNCP.----------

2. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

En fecha 20 de julio de 2018, en la oficina de la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas, siendo las **09:42** horas, se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, a continuación se inserta parte del Acta de la Subasta generado por el sistema de contrataciones públicas, en el mismo se puede observar, las propuestas iníciales, los mejores lances de los proveedores y el ganador del ítem ofertado:

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Codigo	Descripción del Item					Cantidad
1	47131604-004	Escobillon					6.490
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA - 911001-8	BARUK	BARUK	ESTANDAR	ARGENTINA	Escobillon	45.000	292.185.000
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. - 80020469-7	EXTRALIMP	EXTRALIMP	ESCOBILLON	ARGENTINA		50.000	324.650.000
INTEG-VP S.R.L. - 80070892-0	Condor	Condor	V-45	Brasil	La estructura (base) es de plástico reforzado de 30 cm de largo con cerdas de teflón reforzado, distribuidos en 6 hileras de 2" de ancho. Las fibras como la base son super resistentes a la abrasión y ataques químicos, unión a rosca y palo de madera.	45.820	297.509.200
INPLAST S.A. - 80010547-7	HAILTON GOULART INDUSTRIA DE VASSOURAS LTDA	HAILTON GOULART INDUSTRIA DE VASSOURAS LTDA	PREMIUM	BRASIL	CABEZAL DE 4 HILERAS, 30 CM DE ESPESOR, PALO DE 1.40 CM	65.000	422.045.000
MUNDIAL TRADING S.A. - 80082675-2	CONDOR	CONDOR S.A.	ESCOBILLON	BRASIL	ESCOBILLON	58.000	376.594.000

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal	
Oferente	Mejor Precio
INTEG-VP S.R.L. - 80070892-0	252.990.100
JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA - 911001-8	253.500.000
INPLAST S. A. - 80010547-7	255.100.000
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. - 80020469-7	292.185.000
MUNDIAL TRADING S.A. - 80082675-2	376.594.000

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80070892-0 - INTEG-VP S.R.L.	
Item	**Precio Ganador**
1 - LoteTotal	252.990.100

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS

En fecha 24 de julio de 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 14:10 horas, se dio inicio al acto de apertura de sobres, presentándose las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	PRECIO TOTAL OFERTADO – Guaraníes	Muestras
1	FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA	253.499.706	PRESENTA
2	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	292.185.000	PRESENTA
3	INTEG-VP S.R.L.	252.986.759	PRESENTA
4	INPLAST S.A.	255.090.491	PRESENTA
5	MUNDIAL TRADING S.A.	376.594.000	NO PRESENTA

3.1. Constancia de las observaciones realizadas en oportunidad el acto de apertura de ofertas:

Carlos Roberto Miranda Ruiz Díaz de la firma INPLAST S.A.: indica que la oferta presentada por la firma INTEG VP-SRL, demuestra experiencia a través de contratos privados en donde no se observa facturación vía timbrado.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – DIRECCIÓN GRAL. GABINETE
Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

ASU Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción

Juan Carlos Ramírez Monalb.
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Oferente	Formulario de Presentación de la Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta Monto	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)
FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-GS.10.000.000 POLIZA NRO. 1508016999/1508	CUMPLE-ACTIVO SIPE	PRESENTA-NRO1506456
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-GS.9.750.000 POLIZA NRO. 1508016990/1508	CUMPLE	PRESENTA-NRO1506486
INTEG-VP S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-GS.10.000.000 POLIZA NRO. 1508014607/1508	CUMPLE-ACTIVO SIPE	PRESENTA-NRO1506919
INPLAST S.A.	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-GS.25.000.000 POLIZA NRO. 1508009234/1508	CUMPLE-ACTIVO SIPE	PRESENTA-NRO1506387
MUNDIAL TRADING S.A.	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-GS.11.297.820 POLIZA NRO. 03.1508.03303/000	CUMPLE-ACTIVO SIPE	PRESENTA-NRO1506953

MUNDIAL TRADING S.A.: la Empresa **NO** ha presentado la muestra del bien ofertado conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto en cumplimiento del art. 60 Decreto 21909 inc. 5, la oferta no se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, ya que la evaluación técnica no pudo realizarse. Ante lo expuesto se descalifica a la oferta de la firma **MUNDIAL TRADING S.A**.

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Seguidamente se procede a ubicar las ofertas a ser analizadas, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	INTEG-VP S.R.L.		Variación Porcentual %	FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	ESCOBILLON	38.500	6.493	1	38.963	252.986.759	1	39.042	253.499.706
					TOTAL	252.986.759		TOTAL	253.499.706

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	INPLAST S.A.		Variación Porcentual %	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	ESCOBILLON	38.500	6.493	2	39.287	255.090.491	17	45.000	292.185.000
					TOTAL	255.090.491		TOTAL	292.185.000

Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Dr. Juan Carlos Ramírez Monialbet
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

6. APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Considerando la procedencia de los bienes ofertados, no fue aplicado el beneficio.

7. ANALISIS DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

En base a las muestras presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra —Dirección de Servicios Urbanos— por medio de la firma del presente documento, presenta el informe de evaluación de Muestras de las mejores ofertas económicas presentadas, realizado conforme lo establece el numeral *d) INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN* del pliego, señalando cuanto sigue:

EETT REQUERIDAS EN EL LLAMADO

La estructura (base) deberá ser de plástico reforzado de 30 cm de largo con cerdas de teflón reforzado, distribuidos en 6 hileras de 2" de arco. Las fibras como la base deberán ser súper resistentes a la abrasión y ataques químicos, unión a rosca y palo de madera de primera calidad (sin nudos grietas y sin curvatura). 1,40 de largo.

MEJOR OFERTA ECONOMICA - MUESTRA PRESENTADA POR LA FIRMA INTEG-VP S.R.L.: la estructura base de plástico no es reforzada y la medida (40 cm) no corresponde a lo requerido en el llamado.

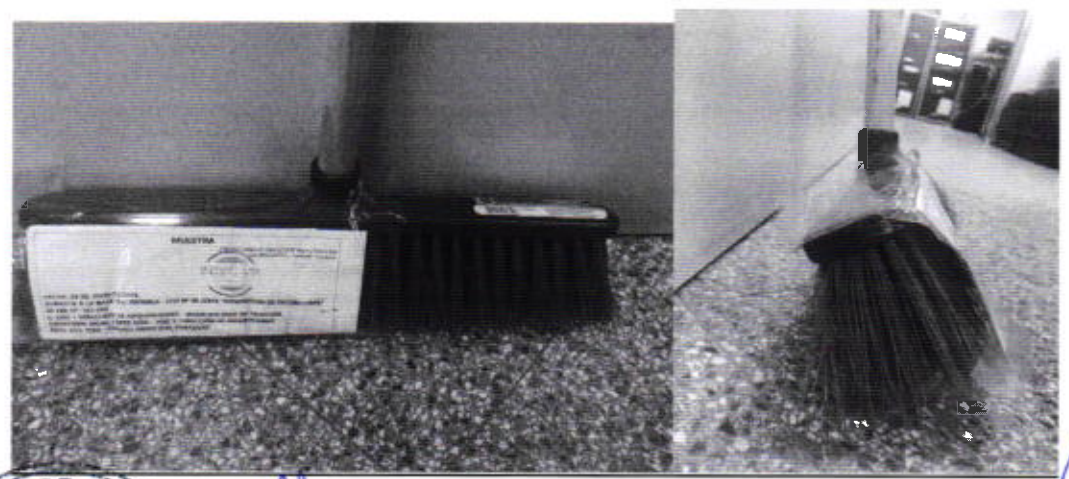

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Dr. Juan Carlos Ramírez Monialbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
de la Municipalidad de Asunción

Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Ante la evaluación técnica realizada, se observa que la muestra presentada por la firma **INTEG-VP S.R.L,** no se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, **ya que según se observa**— la estructura base de la muestra presentada mide 40 cm y no es reforzada, -*requerimiento dispuesto en las EETT del PBC de 30 cm y plástico reforzado-*, por tanto, en cumplimiento al *Art. 60 Decreto 21909 inc. 5*, la oferta de **INTEG-VP S.R.L,** queda descalificada.

SEGUNDA MEJOR OFERTA ECONOMICA- MUESTRA PRESENTADA POR LA FIRMA FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA: cumple con las EETT requeridas en el llamado.

8. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Posteriormente, se realizaron solicitudes de documentación formal al oferente **FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA**, para que la presenten en un plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la nota:

- **Nota D.A. 435/18, fecha de recepción: 27/07/18 a las 1030 horas, solicitando los siguientes documentos:**
    - *Constancia de no adeudar tributos municipales emitido por la Municipalidad de Asunción.*

Respuesta en fecha 30/07/2018.

La empresa remitió copia de la contraseña de solicitud de constancia solicitada en la Municipalidad de Asunción, se menciona que dicha solicitud fue realizada en fecha anterior a la apertura de sobres.

9. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Dr. Juan Carlos Ramírez Monialbetti
Director
Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción

Lic. Raúl FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones con relación a la oferta de la firma **FERRETERIA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA**, segunda mejor oferta económica luego de la descalificación de la primera oferta, por las razones ya expuestas en párrafos anteriores:

Documentos Legales	FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Patente Municipal vigente	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los años 2.014, 2.015, 2.016 y 2.017 (mínimamente una factura o contrato por año) que demuestren la provisión de escobillones, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación.	**NO APLICA**
Balance general de los tres últimos años 2.015, 2.016 y 2.017 y Formulario 101 de los años 2.015, 2.016 y 2.017.	**CUMPLE**
Constancia de no adeudar tributos municipales emitido por la Municipalidad de Asunción.	**CUMPLE** (presenta contraseña emitida por la Municipalidad de Asunción en fecha anterior a la apertura de sobres, fue solicitada la impresión del estado de cuenta y no se observa deuda alguna con el municipio)

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Dr. Juan Carlos Ramírez Monalbet
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción

Lic. ARAULIO FERREIRA
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

El Formulario N° 3 Presentación de Oferta deberá llevar adherida estampilla Municipal de Gs.1.000 y todas las demás fojas de la Carpeta "Original" de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de Guaraníes Trescientos (Gs. 300). Cada una de las fojas que conforman la oferta deberá estar firmada por el Titular o Representante con poder suficiente del Oferente. Los nombres de los firmantes deberán estar aclarados, con sello o con letras de imprenta, inmediatamente debajo de sus firmas. Todas las fojas deberán estar foliadas	**CUMPLE**

10. RATIOS FINANCIEROS DEL OFERENTE

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la empresa **FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA**, constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA

		2015		2016		2017		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	4 136.892.540	44,85	4.622.179.712	14,52	5 307 463.337	18,95	26,11	Debera ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	92.237.113		318.242.676		280.084.920			
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	162.976.332	0,04	318.242.676	0,06	280.074.920	0,05	0,05	No debera ser mayor a 0,80
	Activo Total	4.497.043.148		5.038.223.980		5.717.258.057			
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	619.908.148	0,30	378.859.405	0,18	718.262.830	0,34	0,27	No debera ser negativo
	Capital Social	2.100.682.921		2.100.682.921		2.100.682.921			

11. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la empresa **FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA**, constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA		
EXPERIENCIA		
Año	**Contrato/Factura Nro**	**Monto en Gs.**
2014	CTO-MCA	71.540.000
2015	FACT001-001-024851	6.000.000
2016	CTO-PN	11.297.700
2017	CTO-MCA	234.997.557

Dr. Juan Carlos Ramirez Monalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asuncion

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

TOTAL Gs.	323.835.257
Requisito del PBC	30%
	76.049.912

12. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	**FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA**
REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE LA SOCIEDAD	**- JOSE PEREIRA**
C.I. N°	**-811001**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

13. RECOMENDACIÓN

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación: ----------

ADJUDICAR a la firma **FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA** en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, disminuyendo las cantidades inicialmente solicitadas teniendo en cuenta que la oferta supera la disponibilidad presupuestaria, esto de conformidad a lo establecido en la Circular DNCP N° 03/06 que copiada en su parte pertinente textualmente reza: *"...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*, de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Dr. Juan Carlos Ramírez Monalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción

Lic. Raúl Ferreira
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ítem	Descripción del Bien	Código de Catalogo	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	ESCOBILLON	47131604-004	BARUK	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	6.400	39.042	249.868.800
								Total Adjudicado	**249.868.800**

Es nuestro informe.-

Dirección de Servicios Urbanos

ASU Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. RAUL O FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Dr. Juan Carlos Ramirez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dirección General de Gabinete

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete